

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### **ACUERDO E/JGA/75/2019 por el que se modifica el Acuerdo E/JGA/80/2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### **ACUERDO E/JGA/75/2019.**

SE MODIFICA EL ACUERDO E/JGA/80/2018.

#### **CONSIDERANDO**

1. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones II y XXVI del artículo 23 de la misma Ley, es facultad del Órgano Colegiado expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que de conformidad con el artículo 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración nombrar, a propuesta de su Presidente, entre otros servidores públicos, a los titulares de las comisiones necesarias, y removerlos de acuerdo con las disposiciones aplicables;

4. Que de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración establecer las comisiones que estime convenientes para su adecuado funcionamiento, señalando su materia e integración.

5. Que mediante Acuerdo E/JGA/67/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 23 de octubre de 2018, se creó la Dirección General de Archivos, quedando adscrita a la Secretaría Auxiliar de ese Órgano Colegiado, bajo la encomienda principal de encargarse de promover que en las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas que integran al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se lleven a cabo de manera conjunta, las acciones de gestión documental y administración de archivos; y se designó al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego como enlace de la Junta de Gobierno y Administración con la Dirección General de Archivos, hasta en tanto se autorizara la Comisión correspondiente.

6. Que en sesión de 13 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo E/JGA/80/2018 por el que se creó la Comisión de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, bajo la encomienda de continuar el proceso de consolidación del sistema institucional de archivos, preparando las normas reglamentarias inherentes, los manuales de organización y procedimientos requeridos, y llevar a la práctica el adiestramiento y capacitación necesarios para que el personal a cargo tenga las herramientas que hagan posible el cumplimiento eficaz y oportuno de sus obligaciones en esta rama.

En ese sentido, en virtud de que la labor de depuración y actualización archivística, que por primera vez en la historia de esta Institución se realizó a profundidad, se debió particularmente a la intensa actividad desplegada por el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, quien durante su gestión de integrante de la Junta de Gobierno y Administración fue designado como enlace para esa función, estimándose de suma importancia la consolidación normativa, logística y estructural de la materia en el futuro cercano, con el propósito de convertirla en una buena práctica a la altura de la excelencia jurisdiccional a que aspira nuestro Tribunal; ese Órgano Colegiado nombró como titular de dicha Comisión, al Magistrado Adalberto Gaspar

Salgado Borrego, quién durante su encargo quedó ajeno de las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere.

7. Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, la Junta de Gobierno y Administración considera necesario finalizar la comisión del Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego; con efectos a partir del 01 de enero de 2020.

8. Que atento a lo anterior y para el buen funcionamiento de la materia de archivos de este Tribunal, se delegan las funciones, actividades y personal de la Comisión de Archivos de este Tribunal, al Lic. Jorge Nacif Mina, Titular de la Dirección General de Archivos, con efectos partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine lo contrario.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 21 y 23, fracciones II, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero inciso a), 47, primer párrafo y 1, 2, 3, fracción II, 4, fracción XXXVI, inciso e) y 25 de la Ley Federal de Archivos; 1, 24 fracción IV y 31 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se modifica el Acuerdo E/JGA/80/2018, únicamente para el efecto de dar por terminada la comisión que le fue encomendada al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego; y, en consecuencia, pueda reintegrarse a las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere, en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 01 de enero de 2020.

**Segundo.** Consecuentemente, se encomiendan las funciones, actividades y personal a cargo de la Comisión de Archivos de este Tribunal, al Lic. Jorge Nacif Mina, Titular de la Dirección General de Archivos, con efectos partir del 01 de enero de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine lo contrario.

**Tercero.** Lo anterior, tendrá por objeto que el Titular de la Dirección General de Archivos continúe con los trabajos inherentes a la materia de archivos en este Órgano Jurisdiccional, con efectos a partir del 01 de enero de 2020.

**Cuarto.** De conformidad con el 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego deberá entregar al Titular de la Dirección General de Archivos.

**Quinto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web Institucional del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha de 11 de diciembre de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracción VIII y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el

que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 490629)**